



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 22 MAR 2013

VISTO el Expediente N° S01:0016792/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0123313/2005 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que la solicitud presentada por la titular GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8), fue sujeta a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar la solicitud de la firma GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8), correspondiente a la presentación efectuada en el año 2008 cuyo número de expediente se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no ha merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el

MAGYP
PROYECTO
27913

MAR  
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el proyecto presentado por la firma GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8) en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda ejecutadas en el año 2008 cuyo número de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$841.326,49) respecto del proyecto mencionado en el artículo precedente y cuyo número de expediente y monto se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

MAGYP
PROYECTO
27913

Muel / N



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° **140**

*Handwritten initials*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature*  
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
27913



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
22913

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01.0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	Plantación	2008	207,1	Pinus sp.
S01.0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	Plantación	2008	84,5	Araucaria sp.
S01.0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	Poda (1°)	2008	154,5	Pinus sp.
S01.0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	Poda (2°)	2008	44	Pinus sp.
	TOTAL PLANTACIÓN			291,6	
	TOTAL PODA			198,5	

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



140

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	506.649,44
S01:0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	264.180,80
S01:0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	56.933,25
S01:0123313/2005	GRUBER HERMANOS S.H. (C.U.I.T. N° 30-57535063-8)	13.563,00
	TOTAL	841.326,49

MAR

*[Handwritten signature and scribbles]*

MAQYP
PROYECTO
27993